



¡RECONOZCAMOS JUNTOS A QUIENES CONTRIBUYEN A LA MEMORIA EN GUANAJUATO!

La Comisión de Difusión y Cultura Archivística del Consejo Estatal de Guanajuato, en el marco de sus actividades en el ámbito de los archivos y en cumplimiento de su programa de trabajo para el año 2025, aprobado el 12 de febrero del mismo año por el Consejo Estatal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 69, fracción X de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, que le otorga la facultad de aprobar acciones de difusión y promoción sobre la relevancia de los archivos como fuente esencial de información, así como del valor de los datos abiertos y los documentos electrónicos de archivo, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO EN GUANAJUATO 2025

CONSIDERACIONES

La conservación, difusión y promoción de los archivos son esenciales para preservar nuestra memoria histórica y cultural. Además, son fundamentales para garantizar el acceso a la información pública y promover la transparencia, conforme lo establece el artículo 2, fracciones IX y X de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, que reconoce a los archivos como parte integral del patrimonio documental del Estado y como un medio clave para asegurar el derecho de acceso a la información pública.

Los archivos no solo son un recurso para preservar el pasado, sino también para tomar decisiones informadas, rendir cuentas y fortalecer la ciudadanía. Tal como lo establece el artículo 6 de la Ley General de Archivos, los documentos de archivo deben ser públicos y accesibles para todos, garantizando su disponibilidad para el ejercicio de derechos y el desarrollo de una sociedad más democrática.



En este contexto, el Estado de Guanajuato se compromete a promover una cultura archivística sólida y a apoyar la gestión adecuada de los archivos. Esto se encuentra reflejado en el artículo 69, fracción X de la Ley de Archivos del Estado, que faculta al Consejo Estatal para implementar acciones que difundan la importancia de los archivos, tanto los tradicionales como los digitales, en la preservación de la memoria histórica y el fomento de la transparencia.

Con este propósito, el Reconocimiento al Mérito Archivístico tiene como objetivo distinguir y premiar a los profesionales e instituciones que se han destacado por su compromiso con la preservación, conservación y divulgación de los archivos en el Estado de Guanajuato. Este reconocimiento resalta el valor de su contribución al fortalecimiento del acceso a la información y la consolidación de la memoria colectiva, en concordancia con los principios establecidos en la normativa estatal y nacional.

Este proceso de selección se regirá bajo las siguientes:

BASES

PRIMERO. PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las instituciones consideradas como Sujetos Obligados según la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, que hayan destacado por su compromiso con las buenas prácticas archivísticas. Las instituciones postulantes deberán demostrar su capacidad para gestionar, organizar, conservar y administrar archivos de acuerdo con la legislación vigente, así como evidenciar su contribución significativa a la mejora de los procesos archivísticos en sus respectivas áreas.



SEGUNDO. ÁREAS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán enfocarse en las siguientes categorías conforme a los logros alcanzados en al menos una de las siguientes áreas clave, que serán evaluadas por la Comisión de Selección:

1. Patrimonio histórico documental.

Se evaluarán las acciones realizadas en la conservación, organización, digitalización, restauración y difusión del acervo documental histórico. Las instituciones que hayan destacado por su compromiso con la preservación del patrimonio histórico y cultural de la región serán especialmente valoradas.

Evidencia requerida:

- Proyectos de conservación.
- Registros de actividades de restauración.
- Cifras de digitalización realizadas.
- Acciones implementadas para mejorar el acceso público al patrimonio (por ejemplo, plataformas digitales, exposiciones).

Valoración:

- Innovación en la preservación y accesibilidad del patrimonio.
- Uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales.
- Impacto en la difusión pública de documentos históricos.

2. Proyecto de mejora archivística

Se valorarán los proyectos innovadores o las mejoras en la gestión documental implementadas para optimizar el acceso a la información y fortalecer la administración archivística. Estos proyectos deben haber demostrado una mejora significativa en la eficiencia y en la transparencia de la gestión documental.

Evidencia requerida:

- Descripción detallada de los proyectos implementados.



- Herramientas adoptadas (ej. software de gestión documental, tecnologías de automatización).
- Auditorías realizadas para evaluar la efectividad de los proyectos.
- Programas de capacitación del personal.
- Resultados y mejoras obtenidas.

Valoración:

- Impacto en la eficiencia administrativa y la gestión de la información.
- Mejora en la accesibilidad y el uso de los archivos.
- Aumento de la transparencia y la confianza pública en la gestión de los archivos.

3. Cumplimiento normativo

Las instituciones postulantes deberán demostrar su cumplimiento con la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, especialmente en la implementación de los instrumentos de control archivístico que garantizan la integridad y accesibilidad de los archivos.

Evidencia requerida:

- Documentación que respalde la implementación de procedimientos archivísticos.
- Planes de manejo, conservación e inventarios de archivos.
- Programas de capacitación del personal archivístico.
- Auditorías o certificaciones archivísticas que respalden el cumplimiento normativo.

Valoración:

- Cumplimiento con los estándares archivísticos nacionales e internacionales.
- Transparencia en la gestión de los archivos.
- Medidas adoptadas para asegurar la accesibilidad y la conservación de los archivos a largo plazo.



TERCERO. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las instituciones que deseen postularse deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Formulario de inscripción (Anexo 1)** debidamente completado, que incluirá información sobre la institución y el área de postulación.
2. **Memoria descriptiva** que detalle los logros alcanzados, los proyectos implementados y sus resultados (máximo 10 cuartillas).
3. **Evidencia documental** que respalde los logros descritos, como informes técnicos, proyectos realizados, fotografías, bases de datos, y otros documentos pertinentes.

CUARTO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión de Selección evaluará las postulaciones con base en los siguientes criterios:

- **Impacto:** Evaluación de la magnitud de las acciones y su influencia en la mejora de la gestión, conservación y difusión de los archivos.
- **Innovación:** Consideración de los proyectos innovadores y la implementación de nuevas tecnologías que hayan mejorado la eficiencia operativa y el acceso a la información.
- **Cumplimiento normativo:** Grado de cumplimiento con las normativas archivísticas vigentes y las buenas prácticas en la gestión documental.
- **Sostenibilidad:** Enfoque a largo plazo para la conservación de archivos, que garantice su preservación y accesibilidad continua.

QUINTO. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo en las siguientes etapas:

1. **Recepción de postulaciones:** Las postulaciones se recibirán del **20 de agosto al 22 de septiembre de 2025**. Las propuestas podrán enviarse por



correo electrónico consejodearchivos@guanajuato.gob.mx o entregarse en formato físico en las instalaciones del Archivo General del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato – Silao K.M 5.0, Col. Marfil, Guanajuato, Gto., C.P. 36250. En un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2. **Evaluación documental:** La Comisión de Selección analizará y verificará la documentación presentada por cada institución postulante. Este proceso será minucioso y se basará en la documentación entregada, así como en la calidad y relevancia de los logros archivísticos.
3. **Notificación de resultados:** Los resultados de la selección serán publicados a más tardar el **15 de octubre de 2025**, a través de los canales oficiales del Archivo General del Estado de Guanajuato.
4. **Ceremonia de premiación:** La entrega de premios y reconocimientos se llevará a cabo en una ceremonia especial programada para **noviembre de 2025**, en la que se celebrarán los logros archivísticos más destacados.

SEXO. PLAZOS

- I. **Publicación de la convocatoria:** 20 de agosto de 2025
- II. **Recepción de postulaciones:** 20 de agosto al 22 de septiembre de 2025
- III. **Evaluación y deliberación:** 24 de septiembre al 10 de octubre de 2025
- IV. **Publicación de resultados:** 15 de octubre de 2025
- V. **Ceremonia de premiación:** noviembre de 2025

SÉPTIMO. CONDICIONES.

Las postulaciones deben presentarse dentro de los plazos establecidos. Las instituciones que no entreguen la documentación completa o que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificadas automáticamente.

OCTAVO. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará conformada por expertos en la materia archivística, garantizando imparcialidad, transparencia y objetividad en el proceso. La decisión final será definitiva e inapelable.



Los trabajos serán sometidos a un proceso de revisión doble ciego; sin embargo, en caso de empate, la Presidenta del Consejo Estatal en materia de archivos tendrá voto de calidad y el resultado será inapelable.

En caso de no postularse por lo menos dos instituciones por categoría será declarada desierta. Mismo caso si las postulaciones no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria, será resuelta por el pleno del Consejo del Estado en materia de archivos.

NOVENO. RECONOCIMIENTOS

- **Reconocimiento oficial** entregado por las autoridades competentes.
- **Publicación en redes sociales** y medios oficiales del Archivo General del Estado de Guanajuato.
- **Oportunidades para participar en eventos** y conferencias sobre archivística.



FORMULARIO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO EN GUANAJUATO 2025

DATOS GENERALES:

Sujeto obligado	
Correo electrónico de contacto del sujeto obligado	
Nombre del Titular de tu Institución	
Nombre y cargo de la persona responsable del proyecto	
Indique el año en el que surgió el proyecto	
¿Cuáles son los esfuerzos destacados en la gestión archivística?	

PROYECTO

Describe brevemente el proyecto postulado:

**¡Reconozcamos juntos a quienes contribuyen a la memoria
en Guanajuato!**



FORMULARIO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO EN GUANAJUATO 2025

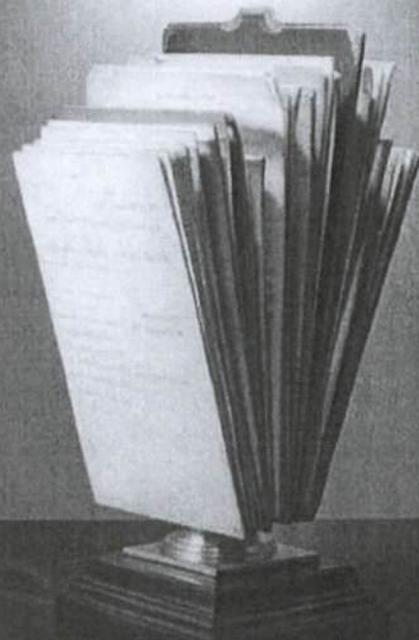
DATOS GENERALES:

Sujeto obligado	
Correo electrónico de contacto del sujeto obligado	
Nombre del Titular de tu Institución	
Nombre y cargo de la persona responsable del proyecto	
Indique el año en el que surgió el proyecto	
¿Cuáles son los esfuerzos destacados en la gestión archivística?	

PROYECTO

Describe brevemente el proyecto postulado:

**¡Reconozcamos juntos a quienes contribuyen a la memoria
en Guanajuato!**



CONVOCATORIA

PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO EN GUANAJUATO 2025

El Reconocimiento al Mérito Archivístico 2025 busca distinguir a aquellas instituciones que, mediante sus buenas prácticas, contribuyen significativamente a la gestión, conservación y difusión de archivos, fortaleciendo así el patrimonio documental del estado de Guanajuato.